



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N°3658/2024.-

ZAPALLAR, 12/12/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; **Sentencia de Proclamación Rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;** Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N°2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, N°1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, y N°1.701/2024 de fecha 22 de julio de 2024. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “**Servicio por vía suministro de transporte sin chofer para personal y fines municipales, para la municipalidad de Zapallar**”.
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas Especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, considerando que la contratación se refiere a servicios de simples y objetiva especificación, el plazo se rebajará a **5 días**, conforme al artículo 25 del decreto 250, del reglamento.





ZAPALLAR

4. El presente servicio es esencial, para razón de un buen servicio de esta actividad, de carácter fundamental para la municipalidad.
5. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N°125/2024 denominada “**Servicio por vía suministro de transporte sin chofer para personal y fines municipales, para la municipalidad de Zapallar**”, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL “SERVICIO POR VÍA SUMINISTRO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y FINES MUNICIPALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1º: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la “MUNICIPALIDAD” o el “MUNICIPIO”, llama a licitación pública para el “**Servicio por vía suministro de transporte sin chofer para personal y fines municipales, para la municipalidad de Zapallar**”, la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.562 de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2º: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	

Presupuesto disponible	\$67.226.000 impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	2 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.





ZAPALLAR

Modalidad del Contrato	Suma alzada
------------------------	-------------

Reunión Obligatoria. -

Reunión Obligatoria:

Es obligatorio que los oferentes concurran a una reunión, por tanto, la no presentación de los oferentes, por si o representados, en la fecha y hora acordada, implicará la exclusión de la oferta, la cual no será evaluada ni considerada para los efectos de esta licitación.

La mencionada visita programada a terreno se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La visita será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en la I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en Calle German Riesco N°399, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de Reunión Obligatoria con las personas que concurran (Nombre completo de asistente a Reunión o Visita, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3º: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle.

Monto	\$3.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública para la adquisición del Servicio por Vía de Suministro de Transporte sin chofer para Personal y Fines Municipales, para la Municipalidad de Zapallar.
Plazo	Fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se regirá por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales





ZAPALLAR

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4º: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Artículo 5º: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1.- Si el proponente no cumple con las especificaciones técnicas indicas en el artículo 15º de las bases especiales.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6º: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Administrador Municipal o quien lo subrogue.
2. Director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subrogue.
3. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.





ZAPALLAR

Artículo 7º: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
a. Experiencia del oferente	0 – 19
b. Oferta Económica	0 – 46
c. Año Vehículos	0 – 22
d. Capacidad Económica	0 – 7
e. Completitud de la Oferta Administrativa	0 – 3
f. Comportamiento Contractual Anterior (CCA)	0 – 3

a) Experiencia del oferente (19pts): Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características de hasta 3 años de antigüedad a la fecha, acreditado mediante contratos y/o órdenes de compra de contratos similares al licitado y montos sobre los \$10.000.000, de acuerdo con lo indicado en el Anexo N°4, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados máximo por cada mandante y de contratos diferentes:

Certificados de Recepción Conforme	Puntaje
Presenta 5 o más Contratos, Certificados de prestación conforme y facturas de contratos.	19
Presenta de 3 a 4 Contratos, Certificados de prestación conforme y facturas de contratos.	10
Presenta de 1 a 2 Contratos, Certificados de prestación conforme y facturas de contratos.	5
No presenta Contratos, Certificados y facturas.	0

Para acreditar que los montos de la prestación fueron iguales o superiores a \$10.000.000 de pesos, los proponentes deberán presentar como respaldo facturas, certificados de cumplimiento por los servicios realizados y copia de contratos y/o órdenes de compra.

b) Oferta económica (46pts): Se asignará 46 puntos a la mejor oferta de acuerdo a pauta de evaluación, que se detalla más abajo. Cada uno de los ítems deben ser ofertados (en caso de que se no completen todos los valores, la propuesta quedará inadmisible). Los valores para cada Formato serán ingresados de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 5.

OFERTA ECONÓMICA (PROMEDIO)	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES	
Formato A (Sedan o hatchback)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5



DCE



NRC



PMP



RNU





ZAPALLAR

Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato E (Furgón o Van)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato F (Jeep)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 4
Formato G (Minibús)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 3
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 5
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 3
Formato J (Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 3
Formato K (Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple)	Valor Mes	(Of.min / Of.ev) X 3

c) Año Vehículos (22pts.):

Se asignará puntaje a el año de los vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

ITEM	AÑO	PUNTAJE
	VEHICULO	
Formato A (Sedan o hatchback)	2020-2021	1
	2022-2023	2
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020-2022	1
	2023	2
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	2020-2022	1
	2023	2
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	2020-2022	1
	2023	2
Formato E (Furgón o Van)	2019-2020	1
	2021-2023	2
Formato F (Jeep)	2020-2021	1
	2022-2023	2
Formato G (Minibús)	2020-2021	1
	2022-2023	2
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020-2022	1
	2023	2
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	2020-2021	1
	2022-2023	2
Formato J (Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina)	2020-2021	1
	2022-2023	2
Formato K (Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple)	2020-2021	1
	2022-2023	2





ZAPALLAR

*El año se entenderá como año comercial del vehículo.

d) Capacidad económica (7pts): Se evaluará la existencia de antecedentes comerciales (2pts), antecedentes laborales (2pts) y la liquidez de la empresa (3pts). Documentos solicitados en el artículo N°5.

CAPACIDAD ECONÓMICA	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES
ANT COMERCIALES	Sin anotaciones: 2;
	Con anotaciones: 0
ANT LABORALES	Sin anotaciones: 2;
	Con anotaciones: 0
LIQUIDEZ	0 ≤ Liq < 1: 0 puntos.
	1 ≤ Liq ≤ 2: 3 puntos.
	Otros casos: 1 puntos.

$$\text{Liquidez Empresa} = \text{Total Activos} / \text{Total Pasivos}$$

e) Completitud de la Oferta Administrativa (3 pts.): Se evaluará el Cumplimiento de la entrega de antecedentes, de acuerdo con el artículo N°13, anexos y que correspondan con la pauta de evaluación, adjunta a las bases, según:

TRAMOS	PUNTAJE
Sin Observaciones	3
Aclarar o Complementar Antecedentes	0

f) Comportamiento Contractual Anterior (CCA) (3 pts.) Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	3
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0

Pauta de Evaluación:

PUNTAJES		DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
TOTALES	SUB PUNTOS		



DCE



NRC



PMP



RNU





ZAPALLAR

19	EXPERIENCIA	<p>-No presenta Contratos, Certificados y facturas: 0 puntos.</p> <p>-Presenta de 1 a 2 Contratos, Certificados de prestación conforme y facturas de contratos: 5 puntos.</p> <p>-Presenta de 3 a 4 Contratos, Certificados de prestación conforme y facturas de contratos: 10 puntos.</p> <p>- Presenta 5 o más Contratos, Certificados de prestación conforme y facturas de contratos: 19 puntos.</p>		
----	-------------	---	--	--

46		OFERTA ECONÓMICA (PROMEDIO)	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES	
5	Formato A (Sedan o hatchback)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 5$	
	Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 5$	
	Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 5$	
	Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 5$	
	Formato E (Furgón o Van)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 5$	
	Formato F (Jeep)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 4$	
	Formato G (Minibús)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 3$	
	Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 5$	
	Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 3$	
	Formato J (Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 3$	
	Formato K (Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple)	Valor Mes	$(Of.\min / Of.\ev) \times 3$	
22		AÑO VEHICULOS		
	ITEM	AÑO VEHICULO	PUNTAJE	

- DCE
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR

			2020- 2021	1
		Formato A (Sedan o hatchback)	2022- 2023	2
		Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020- 2022	1
		Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	2023	2
		Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	2020- 2022	1
		Formato E (Furgón o Van)	2023	2
		Formato F (Jeep)	2019- 2020	1
		Formato F (Jeep)	2021- 2023	2
		Formato G (Minibús)	2020- 2021	1
		Formato G (Minibús)	2022- 2023	2
		Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2020- 2022	1
		Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	2023	2
		Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	2020- 2021	1
		Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	2022- 2023	2
		Formato J (Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina)	2020- 2021	1
		Formato J (Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina)	2022- 2023	2
		Formato K (Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple)	2020- 2021	1
		Formato K (Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple)	2022- 2023	2
7		CAPACIDAD ECONÓMICA	SUMA PONDERADA DE LOS FACTORES	
	2	ANT COMERCIALES	Sin anotaciones: 2;	

- DCE
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR

			Con anotaciones: 0
	2	ANT LABORALES	Sin anotaciones: 2; Con anotaciones: 0
	3	LIQUIDEZ	0 ≤ Liq < 1: 0 puntos. 1 ≤ Liq ≤ 2: 3 puntos. Otros casos: 1 puntos.
3		ENTREGA ANTECEDENTES	Sin observaciones: 3 Debe aclarar o complementar antecedentes: 0
3		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años: 3 Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual: 0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes con decimales se tratarán de la siguiente forma:

- Para la elaboración del ranking, solo el valor final que arroje la pauta de evaluación se aproxima de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

- En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que haya ofertado menor Oferta económica.
- En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya ofertado mayor puntaje en el criterio C. Año Vehículos.
- Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada



DCE



NRC



PMP



RNU





ZAPALLAR

primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8º: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

- A un solo oferente por todos los servicios licitados.
- En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.
- La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Servicio por Vía de Suministro de Transporte sin chofer para Personal y Fines Municipales, para La Municipalidad de Zapallar.
Vigencia	Vigencia que excede en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación se formalizará de la siguiente manera:

Formalización de la contratación	Contrato
Plazo de vigencia del contrato:	2 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.
Modalidad de contrato	Suma Alzada





ZAPALLAR

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedará determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del





ZAPALLAR

contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

Nº	Causal	Monto
1.	No instala el servicio antes del evento.	10% del valor neto del servicio requeridos en la respectiva orden de compra
2.	No retira el servicio posterior al evento.	5% del valor neto del servicio requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	1 U.T.M. Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13: Propuesta Económica. -

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR \$1 (un peso)**. La oferta económica ofertada en el Anexo N°4 se expresará en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.





ZAPALLAR

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Ofertante deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de las Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 14: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
2. Copia orden de compra aceptada.
3. Listado de asistencia, la cual debe encontrarse firmada por funcionario asistente

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 15º

GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar “SERVICIO DE TRANSPORTE SIN CHOFER PARA PERSONAL Y FINES MUNICIPALES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR”.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de suministrar mensualmente a la Municipalidad de Zapallar, el servicio de transporte de personal y de uso municipal, descritos en el listado de más adelante. La empresa que se adjudique el servicio de arrendamiento nombrará un funcionario de su planta administrativa, a través del cual se centralizará toda la información de los aspectos administrativos y técnicos. El pago por los servicios prestados se efectuará mensualmente, según el procedimiento establecido en el Artículo 13 y 14 de las Bases.





ZAPALLAR

DESCRIPCION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente adjudicado deberá suministrar diaria o mensualmente a la Municipalidad de Zapallar, los vehículos que le fueran requeridos conforme al procedimiento establecido en este Artículo.

LOGO INSTITUCIONAL

Los vehículos que se suministren a la Municipalidad deberán tener rotulado el logo y gráfica, de acuerdo con los siguientes diseños. Cabe destacar que las mantenciones y estado de los logos o brandeo de los vehículos, serán de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista, debiendo renovarse si así fuese necesario a requerimiento del I.T.S., durante el periodo de la vigencia del contrato. Las imágenes pueden ser referenciales y deben tener previo visto bueno del ITS, antes de ejecutarse sobre los vehículos solicitados.



- DCE
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR



CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS VEHÍCULOS

Los proveedores deberán señalar en su propuesta técnica los vehículos con los que prestará el servicio, sólo se aceptarán y someterán a evaluación las propuestas que oferten vehículos de las siguientes clases y características.

FORMATO A

- Tipo: Sedan o hatchback (maletero sobresaliente o integrado)
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 1.200 cc. o superior

FORMATO B

- Tipo: Camioneta doble cabina, tracción simple
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 1.500 cc. o superior

FORMATO C





ZAPALLAR

- Tipo: Camioneta doble cabina, tracción doble
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior

FORMATO D

- Tipo: Camioneta cabina simple, tracción simple
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 2 o 3 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 1.500 cc. o superior

FORMATO E

- Tipo: Furgón o Van
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2019 o superior
- Capacidad de pasajeros: 12 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior

FORMATO F

- Tipo: Jeep
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 a 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior

FORMATO G

- Tipo: Minibús
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 20 a 29 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc o superior

FORMATO H

- Tipo: Camioneta doble cabina, tracción simple
- Color: Indiferente





ZAPALLAR

- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 o 5 pasajeros
- Transmisión: Mecánica o automática
- Cilindros: 2.000 cc. o superior
- Equipamiento extra:
 - ✓ Baliza Delgada Tipo Carabineros de Chile que cubra todo el techo, luces color Azul, Rojo y Blanco
 - ✓ Sirena tipo federal
 - ✓ Radio Musical Panel Fijo (dentro de lo posible)
 - ✓ Radio de Comunicaciones, fijo, con su respectiva Antena Calibrada.
 - ✓ Radio Portátil, con cargador batería de repuesto y provista de Pera
 - ✓ Los vidrios de los dos móviles deberán estar provisto de un “film del tipo 3M, transparente, anti vandalismo”, en todas sus ventanas y parabrisas.
 - ✓ Sistema de arrastre con puño de 2” y conexión eléctrica universal.2 Conos retractiles. (solo para las unidades que se requieran por el I.T.S.).
 - ✓ Kit de emergencia.
 - ✓ Foco Busca caminos portátiles de al menos 4.000 lúmenes.
 - ✓ Linterna.

Del equipo de Radio comunicaciones

El equipo de radio comunicaciones por vehículo tendrá que ser de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

- Radio digital multi-protocolo: diseñada para funcionar con protocolos NXDN® digital (se debe seleccionar sólo un protocolo), y además modo analógico FM.
- El funcionamiento en modo mixto digital y analógico permite la migración inteligente en redes análogas que desean pasar progresivamente a modo digital.
- Pantalla TFT grande blanco y negro de 2,55 “(154 x 422 píxeles) de fácil lectura, con íconos de status para una fácil lectura de un vistazo.
- Receptor GPS integrado para una gestión eficaz de incidentes y flotas (Requiere KAS-20).
- Módulo Bluetooth® integrado para la operación manos libres y de IoT.
- Calidad de audio KENWOOD reconocida lograda con reducción activa de ruido (ANR) que utiliza DSP incorporado con dos micrófonos para la supresión del ruido ambiental.
- Encriptación DES integrado de 56 bits, de 4 llaves.
- Encriptación AES de 256 bits, licencia opcional.
- Ranura para tarjeta de memoria microSD / microSDHC de hasta 2GB / 32GB.
- Potencia seleccionable de 50 Watts a 5 Watts (136-174 MHz).
- Potencia seleccionable 45 Watts a 5 Watts (450-520 MHz).





ZAPALLAR

- Máximo de 1024 canales / zona, 128 zonas.
- Conector de accesorios DB-25.
- Codificador de voz mejorado AMBE + 2™.
- Potente audio de altavoz de 4 Watts.
- Modo digital NXDN
- NXDN Convencional.
- Sistemas NXDN Tipo-C & Gen2 Trunking (Opcional).
- Canalización 6.25 & 12.5 kHz.
- Llamada Paging.
- Llamada de Emergencia.
- Llamada a todos los grupos.
- Mensaje de Status.
- Control remoto Stun / Kill.
- Chequeo remoto.
- Mensajes de texto cortos y largos.
- Scrambler Digital NXDN.
- OAA (Alias por aire) y OTAP (Programación por aire).

Además, cada vehículo del formato H, estará provisto de una portátil con su respectivo cargador de batería. Para cada portátil deberá proporcionarse 02 baterías, cuyas características se detallan a continuación:

- Rango 136-174 Mhz VHF
- Sistema NXDN digital y FM analógico
- 260 canales / 128 zonas
- con Supresor Ruido
- con Selección tipo Micrófono
- protección IP67 o superior
- Pantalla LCD
- Escaneado normal
- VOX y PTT
- Función de emergencia
- Trabajador solitario
- Guía de voz
- Batería de Litio de protección IP67 o superior
- Bloqueo del canal ocupado
- Alerta de llamada





ZAPALLAR

- Botón de Monitor
- Indicador del nivel de batería en pantalla
- Indicación de función de estado
- Talk around
- (número de serie electrónico)
- Espaciado de canales: 6,5 12,5 – 25 KHz
- FDMA – Canalización Muy estrecha 6.25 kHz y estrecha 12.5 kHz
- NXDN Convencional C-Type Trunking
- Modo Mixto Digital / Analógico
- Llamada Grupo / Individual
- Llamada Estados / Datos Cortos, Alerta
- Bloqueo / Borrado remoto, Monitor y Ensayo
- Encriptación Digital
- Entrada Tardía

Accesorios especiales de los vehículos

- Sistema sonoro con sirena tipo Federal Signal PA-300 con bocina TS-100 o similar con su correspondiente montaje fijo.

Así también cada vehículo deberá disponer de:

- Radio AM/FM, en todas las unidades.
- Cable de acero con enganche en las puntas para remolque (solo cable certificado).
- Cable eléctrico para hacer puente.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Triángulos reflectantes.
- Cubre pisos delanteros y traseros.
- Iluminación de la cabina y habitáculo posterior con circuitos independientes de encendido que permita claridad para desarrollar trabajos durante el día y la noche.
- kit de emergencia compuesto por extintor, triángulos, llaves básicas (alicate, destornillador, llaves de bujías etc.), gata y llave de ruedas.
- Sistema de arrastre con puño de 2" y conexión eléctrica universal.

FORMATO I

- Tipo: Motocicleta 400 – 600 CC.
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 1 a 2 personas
- Transmisión: Mecánica o automática



DCE



NRC



PMP



RNU





ZAPALLAR

- Cilindros: 400 - 600 cc. o superior

FORMATO J

- Tipo: Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 a 5 personas
- Transmisión: Mecánica o automática
- Capacidad de Carga: 1.500 – 3.000 cc. o superior

FORMATO K

- Tipo: Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple
- Color: Indiferente
- Año: a lo menos año 2020 o superior
- Capacidad de pasajeros: 4 a 5 personas
- Transmisión: Mecánica o automática
- Capacidad de Carga: 1.500 – 3.000 cc. o superior

PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

La ITS según los valores obtenidos en la presente licitación definirá el número de vehículos y sus modelos que estarán a disposición de las distintas reparticiones municipales.

El supervisor entregará el vehículo con la documentación y equipamiento correspondiente:

- Revisión técnica
- Permisos de circulación
- Seguro obligatorio
- Seguro por siniestros
- Copia del certificado de inscripción (padrón)
- Chaleco reflectante
- Botiquín
- Gata mecánica
- Kit de herramientas
- Rueda de repuesto
- Triangulo reflectante

La ITS dará visto bueno al listado presentado pudiendo efectuar observaciones las que deberán ser subsanadas por el Supervisor. Además, estos antecedentes deben ser actualizados cada vez que ocurra un cambio.

DOCUMENTACION



DCE



NRC



PMP



RNU





ZAPALLAR

Todos los vehículos deberán contar para la prestación de los servicios con toda su documentación al día.

PROCEDIMIENTO PARA REQUERIR VEHICULOS

La Unidad Técnica solicitará a través de correo electrónico o manifold, los vehículos que requerirá indicando el tipo de vehículo y la cantidad de días que necesitará disponer de éstos.

TIEMPO DE RESPUESTA

Los vehículos requeridos por el I.T.S. deberán suministrarse en el plazo requerido en la solicitud, que no podrá ser superior a las 24 hrs. para vehículos nuevos o de reemplazo. El no cumplimiento se entenderá como falta, la cual se encontrará en el capítulo de multas.

TAG

Todos los vehículos, deberán contar con dispositivo TAG, siendo de costo de la empresa la cancelación de estos servicios mensualmente.

CONTROL

Todos los vehículos deberán contar con una bitácora, donde se registrará en forma diaria: Fecha, Hora, Km. Inicial, Km. Final, Origen, Destino, Firma ITS

Nota: Lo anterior será requisito para el pago del servicio.

SEGURO

Cada uno de los vehículos suministrados al municipio deberá contar con seguro que cubra daños a terceros. La empresa contratista deberá contar con el visto bueno del I.T.S. en cuanto al tipo de seguro con el que contará la flota de vehículos asignado.

INSPECCION TECNICA DEL SERVICIO (I.T.S.)

La inspección técnica del servicio estará a cargo de la dirección de Administración Municipal

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 meses o hasta que se agoten los recursos.

SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista deberá ejecutar los trabajos en condiciones de seguridad, higiene y presentación adecuadas, debiendo proveer de toda la protección y señalización necesarias para la prevención de accidentes.

8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los servicios y/o productos.

- DCE
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR

Artículo 16°

a) Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión de los servicios y/o productos en las cantidades y con la periodicidad que estime necesaria a sus requerimientos mediante la emisión de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de ejecución de los servicios y/o productos:

El Proveedor deberá ejecutar los servicios y/o productos requeridos en los lugares y horarios que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el servicio, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los servicios que, habiéndole sido requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra, no ejecutará dentro del plazo convenido (faltantes).

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción mensual de los servicios licitados y entregar el Documento "Recepción de Servicio", en él se especificará la cantidad de días en que se prestó el servicio de manera conforme para efectos de dar curso al pago correspondiente.

9.- Procedimiento de nueva ejecución de los servicios y/o productos.

Artículo 17°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega de los servicios y/o productos al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva ejecución de los servicios se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para





ZAPALLAR

ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.

3. Si el Proveedor no ejecuta los nuevos servicios dentro del plazo señalado en el Nº 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva, sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 12º de estas Bases.



DCE

NRC

PMP

RNU

ANEXOS





ZAPALLAR

ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL		
Nombre Completo		
Cédula Nacional de Identidad		
Nacionalidad		
Profesión		
Domicilio	Calle :	Nº
	Comuna:	Ciudad:
	Región :	
Fono	Fax	
Correo electrónico		
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR

ANEXO Nº1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Giro		
Rut		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	Nº Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
Nº Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono	Fax	
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

- DCE
- NRC
- PMP
- RNU

.....

(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ZAPALLAR

ANEXO Nº2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En , a , declara bajo juramento que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre y rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

- DCE
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR

ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En , a , representante (s)
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representante(s)
legales]

legal (es) de , declara bajo juramento que a su respecto
(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- a) Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.



DCE



NRC



PMP



RNU

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023





ZAPALLAR

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo Circulante	\$	Pasivos Circulantes	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
Otros Activos	\$	Pasivos Largo Plazo	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
Activo Fijo	\$	Patrimonio	\$
1.	\$	1.	\$
2.	\$	2.	\$
3.	\$	3.	\$
4.	\$	4.	\$
5.	\$	5.	\$
6-	\$	6.	\$
TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PAT.	

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)



Fecha: _____

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL OFERENTE





ZAPALLAR

Se aceptarán un máximo de tres certificados por cada mandante, respaldados por certificado de recepción conforme respaldado por factura y orden de compra y/o contrato por servicios de similares características. Deberán ser otorgados de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra a) de las presentes Bases Administrativas Especiales.

Para efectos de facilitar la evaluación de los certificados de recepción conforme, el proveedor deberá completar la siguiente información:

Nº	MANDANTE	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TÉRMINO SERVICIO

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

DCE
 NRC
 PMP
 RNU

Fecha: _____





ZAPALLAR

**ANEXO N°5
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	VALOR MES
Formato A (Sedan o hatchback)	\$
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	\$
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	\$
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	\$
Formato E (Furgón o Van)	\$
Formato F (Jeep)	\$
Formato G (Minibús)	\$
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	\$
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	\$
Formato J Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina	\$
Formato K Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple	\$

El proveedor deberá ofertar los precios netos por todos los vehículos que se solicitan. En caso de que no se completen todos los valores, la propuesta quedará inadmisible, conforme a lo indicado en el Artículo 15º de las bases administrativas generales y el Artículo 6º de las bases administrativas especiales.



DCE



NRC



PMP



RNU

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ZAPALLAR

**ANEXO Nº6
AÑO VEHICULOS**

ITEM	AÑO
Formato A (Sedan o hatchback)	
Formato B (Camioneta doble cabina, tracción simple)	
Formato C (Camioneta doble cabina, tracción doble)	
Formato D (Camioneta cabina simple, tracción simple)	
Formato E (Furgón o Van)	
Formato F (Jeep)	
Formato G (Minibús)	
Formato H (Camioneta doble cabina, tracción simple)	
Formato I (Motocicleta 400 – 600 CC.)	
Formato J Camión tipo Porter, Frontier o similar Doble Cabina	
Formato K Camión tipo Porter, Frontier o similar Cabina Simple	

El proveedor deberá ofertar los años por todos los vehículos que se solicitan, sin chofer. En caso de que no se completen todos los valores, la propuesta o que los valores estén fuera de rango, quedará inadmisible, conforme a lo indicado en el Artículo 15º de las bases administrativas generales y el Artículo 6º de las bases administrativas especiales.



DCE



NRC



PMP



RNU

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____





ZAPALLAR

2º LLÁMESE a licitación pública para la contratación, de los servicios de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DCE
- NRC
- PMP
- RNU



Acceder al documento en línea



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINÉ
SECRETARIO MUNICIPAL